

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2318 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Septiembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2030 de fecha 05.09.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Luis Santiago Gaviola Martínez, cédula de identidad N° 13.024.661-1, domiciliado en Yungay 2910, Depto. N° 303, Santiago, Médico Veterinario, para cumplir labores de "Esterilización de Perros y Gatos abandonados y recogidos de la calle de la comuna", los días 03.09.2011 en la Escuela República de Francia, Los Lirios y el 10.09.2011 en la Escuela Albert Schweitzer, la suma de los honorarios se calcularán en base a la cantidad de mascotas intervenidas, tomando en consideración que por cada mascota el valor de la intervención es de \$ 10.000 impuesto incluido. Regulariza proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Luis Santiago Gaviola Martínez, cédula de identidad N° 13.024.661-1, domiciliado en Yungay 2910, Depto. N° 303, Santiago, Médico Veterinario, para cumplir labores de "Esterilización de Perros y Gatos abandonados y recogidos de la calle de la comuna", los días 03.09.2011 en la Escuela República de Francia, Los Lirios y el 10.09.2011 en la Escuela Albert Schweitzer, la suma de los honorarios se calcularán en base a la cantidad de mascotas intervenidas, tomando en consideración que por cada mascota el valor de la intervención es de \$ 10.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación Servicios Comunitarios, Programa Gestión Ambiental", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV/GPP/PCS/FMM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo

**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**